



**H. Consejo de Centro Universitario.
P r e s e n t e.-**

Punto de Acuerdo No. 424/2018

A esta Comisión Permanente de Educación del Consejo de Centro Universitario, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario comunicados de las Divisiones de este Centro Universitario mediante los cuales solicitan incluir cursos de actualización docente en el Programa de Formación Docente 2018 de este Centro Universitario, llegando al siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

Segundo. El Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción V del Estatuto General, las funciones formular programas institucionales en donde participe personal académico, administrativo y alumnos.

Tercero. Conforme lo establece la fracción III del numeral 141 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones evaluar el diseño y la ejecución de programas para la formación y actualización de los académicos adscritos a la División.

Cuarto. Por su parte, los Colegios Departamentales tienen atribuciones para formular programas de extensión académica, actualización profesional y educación permanente en los campos del conocimiento que son competencia del Centro en los términos del artículo 145 fracción II del Estatuto General.

Quinto. El Jefe de Departamento tiene las facultades para presentar al Consejo Divisional las propuestas de programas de desarrollo del Departamento, previa aprobación por el Colegio Departamental tal como lo establece el artículo 147 fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Sexto. Una vez analizados los comunicados referidas y con base en las atribuciones que tiene esta Comisión de Educación, estipuladas en el artículo 9, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencia de la Salud, **se aprueba el Programa de Formación Docente 2018**, integrado por los siguientes cursos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

División de Disciplinas Básicas para la Salud

1. Curso: Jornadas de actualización curricular 2018 con enfoque a las TIC	20 horas
---	----------

División de Disciplinas Clínicas

1. Curso-taller: Diseño de objetos de estudio con apoyo de herramientas virtuales	40 horas
2. Curso: Introducción al análisis de datos cualitativos con MAX QDA	20 horas

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud

1. Curso-taller: Proceso enfermero planes de cuidados de enfermería para unificar criterios, fácil algoritmos NNN	40 horas
2. Curso-taller: Actualización y sensibilización en la atención perinatal.	40 horas
3. Curso: Para emprender inicia emprendiendo en ti	40 horas
4. Curso: Uso de modelos computacionales en 3D, para encerado de diagnóstico	20 horas
5. Curso: Tomografía computarizada de haz cónico interpretación y diagnóstico en cabeza y cuello	20 horas
6. Curso: Colocación de dientes en pacientes total desdentados con oclusión lingualizada	20 horas

Séptimo. Se faculta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que ejecute el presente punto de acuerdo de conformidad al artículo 54 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, según lo establecido en el artículo 120, fracciones I, IV, V, XV del Capítulo II del Estatuto General, así como el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., Noviembre 21 de 2018

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
 Presidente

Blanca M. Cantón



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Comisión Permanente de Educación

Dra. Blanca Miriam de Guadalupe Torres Mendoza

Dr. Baudelio Lara García

Mtra. María Teresita de Jesús Hernández Paz

C. David Alejandro Barrera López

Dr. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario